

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2063 / .

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 008 de fecha 23.07.2013, de la Tesorería Municipal, mediante el cual informa que en atención a vencimiento de cancelación de Patentes CIPA el 31 de Julio de 2013, rol de patentes disponibles recién el día 19.07.2013 y para que el proceso sea más expedito. Solicita autorice Caja Auxiliar y Fondo por rendir a nombre de la funcionaria Sra. Genoveva Valdés Morán, Administrativo Grado 15°, por los días 29, 30 y 31 de Julio de 2013, quien efectuará funciones de Cajero Auxiliar.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Genoveva Valdés Morán, administrativo Grado 15°, quién cumplirá funciones como Cajera Auxiliar los días 29, 30 y 31 de Julio de 2013, por vencimiento cancelación de Patentes CIPA el 31.07.2013.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MMO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Tesorería (1)
Archivo